



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

7° Ord.
EXP-UNC:0005701/2011

RESOLUCIÓN N° 192/2011

VISTO:

La solicitud de designación de la Cra. Mariana Verónica González, presentada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del resultado de la Selección Interna convocada para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Estadística I;

Que la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Dr. Roberto Giuliodori, Dr. José Walter Dorflinger y Dra. Margarita Díaz, presentó un dictamen por mayoría y uno por minoría;

Que si bien el postulante Martín Saino impugnó el resultado, ambos dictámenes colocan a la Cra. González en primer lugar en el Orden de Mérito;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que la Secretaria de Administración informa que la disponibilidad presupuestaria está dada por la transformación de dos cargos de Profesor Titular DE (Karl y Pérez Mackeprang) y uno de Profesor Ayudante B (Mitri);

Que cuenta con opinión favorable de Secretaria de Asuntos Académicos, en razón a las urgentes necesidades académicas expresadas por la Dirección del Departamento referenciado; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

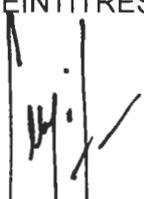
Art. 1°.- Designar, con carácter interino, en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Estadística I, en un cargo de Profesor Adjunto DS - Cod. 111-, a la Cra. Mariana Verónica González (Legajo N° 37879), a partir de la fecha de alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos y hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta la provisión del cargo por concurso.

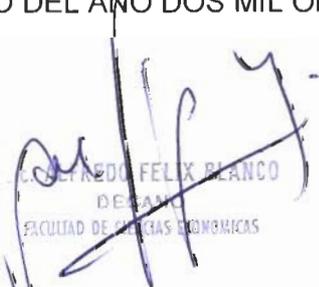
Art. 2°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 3°.- Elevar las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando dictamen respecto a la impugnación presentada por el postulante Cr. Martín Saino.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS